

<b>Código</b>	ET-111-01SPM
<b>Fecha</b>	05/12/2023
<b>Versión</b>	V1

<b>ENTIDAD:</b>	Alcaldía de Caldas, Antioquia
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Jorge Mario Rendón Vélez
<b>AUDITORIA MODALIDAD:</b>	Auditoría Gestión Financiera
<b>PERIODO FISCAL QUE CUBRE:</b>	2023
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN:</b>	16/10/2024

**SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta
1	Evaluados los Estados Financieros de la vigencia 2023, específicamente, sus Notas, se evidenciaron inconsistencias en las revelaciones tanto cualitativas como cuantitativas, donde el manual de políticas contable está desactualizado, y no se viene aplicando al interior de las áreas de la entidad	La aplicación del proceso contable bajo las NICSP Entidades de Gobierno, exige la integración de la información financiera de toda la entidad, lo que no ocurre con el municipio de Caldas, donde aún no se tiene actualizado, el manual de políticas contable, ni tampoco se cuenta como complemento eficaz, de dichas políticas	La información financiera del municipio de Caldas, no refleja de manera razonable, los hechos económicos ejecutados en la vigencia fiscal 2023, afectando los resultados del ejercicio fiscal y las decisiones que se puedan tomar, al no contar con información confiable y fidedigna	*Actualización de las políticas contables. *Se establecerá un control para asegurar que las notas reveladas cumplan con los estándares contables y se ajusten a la realidad operativa de la entidad.	Garantizar la coherencia, transparencia y exactitud en las revelaciones cualitativas y cuantitativas de los Estados Financieros, mediante la actualización y correcta aplicación del manual de políticas contables en todas las áreas de la entidad.	Actualización del manual de políticas contables, se llevará al Comité de Sostenibilidad Contable y se pedirá una mesa de trabajo a la CGN asegurando que esté alineado con las normativas contables vigentes y las necesidades operativas de la entidad.	Unidad	2	16/oct/2024	16/oct/2025	52
2	En el análisis efectuado a las conciliaciones bancarias rendidas por la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2023, se pudo evidenciar retiros y/o pagos sin reconocer en la contabilidad, de la Cuenta 1110.	Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, dada la cantidad de operaciones realizadas por la entidad que se quedan sin un control efectivo para su reconocimiento contable.	Incorrección por sobrestimación en la Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras por \$112.054.921, lo que genera deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Implementación del Manual de políticas operativas, que establezca procedimientos claros para el registro, control y seguimiento de los procesos contables, servirá como base para los controles que se implementarán	Fortalecer el proceso de conciliación bancaria mediante la implementación de controles y seguimientos periódicos que aseguren la precisión y oportunidad de los registros contables en relación con los saldos bancarios. Esto incluye la verificación de todos los movimientos, el ajuste de diferencias en tiempo real y la documentación de los registros.	*Establecer un procedimiento para realizar las conciliaciones bancarias de forma consistente, especificando pasos, plazos y responsables. *Introducir controles de verificación adicionales, donde una segunda persona revise las conciliaciones con todos sus anexos, para asegurar la exactitud de los registros y resolver cualquier error o discrepancia antes de la presentación final.	Unidad	1	16/oct/2024	16/oct/2025	52
3	La administración de Caldas, posee el 98% de la empresa Río Aburrá ESP, inversión reconocida en la Subcuenta 123005 – Empresas públicas societarias, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$ 1.118.734.043, saldo que no incluye la medición posterior para su reconocimiento en la información financiera	Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, entre las áreas que producen información financiera, de operaciones que se quedan sin un control y seguimiento efectivo para su reconocimiento contable.	El saldo de la Subcuenta 123005 – Empresas públicas societarias por valor de \$1.118.734.043, presentan imposibilidad que genera una incertidumbre en este grupo contable, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Se enviará a la empresa Río Aburrá ESP, en el mes de noviembre comunicación donde se le informa el plazo para la entrega de los documentos relacionados con el cierre de año. El área contable se encargará de recibir y verificar que la información esté completa y sea precisa y así registrar los datos proporcionados en un comprobante de ajuste contable, asegurando que la información sea acorde con los datos certificados.	Garantizar que la empresa Río Aburrá ESP nos certifique la inversión, asegurando el cumplimiento de las normativas contables y financieras vigentes en el sistema contable, registrando los datos proporcionados en un comprobante de ajuste contable para reflejar el valor real de la inversión.	Realizar la medición posterior de la inversión en la empresa Río Aburrá ESP, para asegurar que el saldo de la inversión refleje el valor real.	Unidad	1	16/oct/2024	30/ene/2025	15
4	Analizado el Grupo 13 – Cuentas por cobrar, a 31 de diciembre de 2023, se pudo evidenciar que, la Cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, presenta un saldo de \$713.188.727, que, de acuerdo con el análisis de la cartera por edades, se encuentra sin conciliar con el área de cartera,	Deficiencias en el proceso de clasificación contable para el reconocimiento, control y gestión de los derechos exigibles como lo son las cuentas por cobrar y que afectan la Cuenta 1385 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo, la cual no presenta ni en las políticas contables, ni en el reglamento interno de recaudo de cartera, ni en las notas a los estados financieros, los criterios para su registro contable.	El saldo por valor de \$713.188.727, genera imposibilidad, lo que representa una incertidumbre en la Cuenta 1385 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo, con deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Implementar el Manual de políticas operativas, para el reconocimiento, control y gestión de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, detallando el proceso de clasificación y las políticas contables adoptadas para su gestión e incorporarla en las notas a los estados financieros.	Documentar el proceso en el manual de políticas operativas para asegurar que, en caso de ausencias o cambios de personal, las operaciones puedan continuar sin interrupciones significativas. Asegurar que todas las cuentas por cobrar de difícil recaudo estén correctamente reflejadas en los estados financieros, con una presentación clara en las notas a los estados financieros.	*Desarrollar y documentar políticas específicas para el reconocimiento, control y gestión de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, estas políticas deberán estar integradas en el manual operativo y alineadas con las normativas contables vigentes. *Incorporar en los estados financieros del próximo periodo la clasificación de cuentas por cobrar de difícil recaudo, con notas explicativas que detallen el proceso de clasificación y gestión, logrando así una presentación financiera completa y transparente.	Unidad	1	16/oct/2024	30/ene/2025	15

5	Se pudo evidenciar que el municipio no realizó el cálculo del deterioro para la vigencia 2023, de la Subcuenta 138614 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (Multas de tránsito), con un saldo de \$ 2.760.121.223, donde solo se realizaron reversiones de deterioro por \$66.802.338, fruto de las gestiones de cobro.	Deficiencias en el proceso de conciliación oportuna, entre las áreas que producen información financiera, de operaciones que se quedan sin un control y seguimiento efectivo para su reconocimiento contable, donde el reglamento interno de recaudo de cartera del municipio, no está ajustado al régimen contable, en lo relacionado con la medición posterior –cálculo del deterioro que se debe realizar por lo menos una vez al final de la vigencia fiscal.	El saldo por valor de \$2.760.121.223, genera imposibilidad, lo que representa una incertidumbre en la Subcuenta 138614 – Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (Multas de tránsito), con deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Implementar el Manual de políticas operativas y establecer un procedimiento que permita realizar el cálculo del deterioro de las cuentas de multas de tránsito (Subcuenta 138614) de manera sistemática al cierre de cada año fiscal.	Implementar un procedimiento sistemático para calcular y registrar el deterioro de las cuentas de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, específicamente para la Subcuenta 138614 (Multas de tránsito), asegurando que se refleje de manera precisa el valor recuperable de estos activos. Este procedimiento garantizará que, al cierre de cada periodo contable, se realicen ajustes que representen de forma fiel	Unidad	1	16/oct/2024	30/ene/2025	15
6	Analizado el Grupo 16 - Propiedades, planta y equipo, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 por \$171.464.722.256, con la información rendida sobre la relación detallada de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, se estableció que, en su proceso contable, no se ha realizado la depuración de los bienes devolutivos de poco valor (2 SMMVL) y los que están totalmente depreciados.	La Entidad carece de gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, con los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información de las propiedades, planta y equipo, además de no contar con una política operativa en el área de almacén (manual, guía de orientación y/o instructivo, ajustados al marco normativo) para el manejo, custodia y depuración de este grupo contable	Los saldos de las cuentas descritas del Grupo 16 – Propiedades, planta y equipo, presentan una incorrección por valor de \$404.223.801, generando una sobrestimación	Definir y documentar procedimientos de depuración de los bienes devolutivos de poco valor (2 SMMVL) y de depreciación de manera que la información del área de bienes mantengan coherencia con la información que requiere el área contable de la Secretaría de Hacienda	Mantener depuradas las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros con realción a la información de las propiedades, planta y equipo conforme a las gestiones administrativas que realice el área de administración de bienes.	Unidad	1	01/oct/2024	31/oct/2024	4
7	Analizada la Cuenta 1640 - Edificaciones, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$63.389.416.745, se encontró en la relación detallada de bienes muebles e inmuebles rendida por la Entidad, edificaciones y terrenos sin escritura pública, esto es, sin legalizar, por valor de \$1.600.374.748	La Entidad carece de gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, con los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información de las propiedades, planta y equipo, además de no contar con una política operativa en el área de almacén (manual, guía de orientación y/o instructivo, ajustados al marco normativo) para el manejo, custodia y depuración de este grupo contable	Los saldos de las cuentas descritas del Grupo 16 – Propiedades, planta y equipo, específicamente la Cuenta 1640 – Edificaciones, presenta una incorrección por valor de \$1.600.374.748, generando una sobrestimación en las cuentas de los bienes inmuebles en este grupo contable, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio	Realizar las gestiones jurídicas para la legalización (titulación) de los bienes de los cuales el Municipio tiene posesión hace más de 10 años y no se cuenta con escritura pública	Mejorar la calidad de la información de las propiedades, planta y equipo dando cumplimiento para el manejo, custodia y depuración de este grupo contable.	Unidad	15	01/oct/2024	31/mar/2025	26
8	Verificado el Grupo 16 - Propiedades, planta y equipo, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 por \$171.464.722.256, se pudo establecer que en su proceso contable, no se realizó la medición posterior, la cual se debe hacer como mínimo, una vez al año o al cierre contable	La Entidad no viene cumpliendo con la política contable del Grupo 16 – Propiedades, planta y equipo, además de no contar con un manual, guía de orientación y/o instructivo para el manejo, custodia y depuración de este grupo contable que les permita cotejar el inventario de los bienes devolutivos del municipio como base para su reconocimiento en la medición inicial, medición posterior, revelación, presentación y su materialidad en la información contable de la administración municipal	Los saldos de las cuentas descritas del Grupo 16 – Propiedades, planta y equipo, presentan imposibilidad por valor de \$673.177.538, generando incertidumbre en las cuentas de los bienes muebles en este grupo contable, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio	Elaborar e implementar el Manual de procedimientos que permita asegurar la exactitud y relevancia de los valores reportados en los estados financieros	Con el fin de asegurar la exactitud y relevancia de los valores reportados en los estados financieros. Este proceso estará detallado en un manual de procedimientos, que incluirá directrices específicas para la revaluación y ajuste de los activos al menos una vez al año o al cierre contable, mejorando así la transparencia y precisión en la presentación financiera de la entidad.	Unidad	2	16/oct/2024	31/mar/2025	26
9	Analizada la Cuenta 1710 Bienes de uso público en servicio, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$52.222.217.996, se encontró en la relación detallada de bienes muebles e inmuebles rendida por la entidad, edificaciones y terrenos sin escritura pública, esto es, sin legalizar, por valor de \$2.735.087.467.	La Entidad carece de gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, con los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información de los bienes de uso público en servicio, además de no contar con una política operativa en el área de almacén (manual, guía de orientación y/o instructivo, ajustados al marco normativo) para el manejo, custodia y depuración de este grupo contable	Los saldos de la cuenta descrita del Grupo 17 – Bienes de uso público e históricos y culturales, presentan una incorrección por valor de \$2.735.097.487, generando una sobrestimación en las cuentas de los bienes inmuebles en este grupo contable, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Realizar las gestiones jurídicas para la legalización (titulación) de los bienes de los cuales el Municipio tiene posesión hace más de 10 años y no se cuenta con escritura pública	Mejorar la calidad de la información de las propiedades, planta y equipo dando cumplimiento para el manejo, custodia y depuración de este grupo contable.	Unidad	10	01/oct/2024	31/mar/2025	26
10	Bienes de uso público e históricos y culturales, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 por \$58.322.971.859, se pudo establecer que en su proceso contable, no realizan la medición posterior, la cual se debe hacer como mínimo, una vez al año o al cierre contable	La Entidad no viene cumpliendo con la política contable del Grupo 17 – Bienes de uso público e históricos y culturales, además de no contar con un manual, guía de orientación y/o instructivo para el manejo, custodia y depuración de este grupo contable que les permita cotejar el inventario de los bienes devolutivos del municipio como base para su reconocimiento en la medición inicial, medición posterior, revelación, presentación y su materialidad en la información contable de la administración municipal	Los saldos de las cuentas descritas del Grupo 17 – Bienes de uso público e históricos y culturales, presentan imposibilidad por valor de \$519.211.802, generando incertidumbre en la Subcuenta 171005 - Parques recreacionales, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Elaborar e implementar el Manual de procedimientos que permita asegurar la exactitud y relevancia de los valores reportados en los estados financieros.	Con el fin de asegurar la exactitud y relevancia de los valores reportados en los estados financieros, este proceso estará detallado en un manual de políticas operativas, que incluirá directrices específicas para la revaluación y ajuste de los activos al menos una vez al año o al cierre contable, mejorando así la transparencia y precisión en la presentación financiera de la entidad.	Unidad	1	16/oct/2024	31/mar/2025	26

11	En la verificación de la cuenta 1902 – Plan de Activos para Beneficios empleados a Largo Plazo, con saldo cero (\$0.0) a 31 de diciembre de 2023, se evidenció que, aunque se lleva a cabo el procedimiento interno de provisión mensual de los recursos de las cesantías, reconocidas en la Subcuenta 251204 Cesantías, no se tienen reservados en un fondo con destinación específica.	La falta de control sobre los saldos de los beneficiarios, en especial de quienes goza del régimen de retroactividad, así como la revelación incompleta de información financiera o presupuestal.	El saldo de la Cuenta 1902 – Plan de Activos para Beneficios empleados a Largo Plazo, con saldo cero (\$0.0), presentan una incorrección por valor de \$1.404.635.061, generando una subestimación en la provisión de los recursos correspondientes a las cesantías retroactivas de esta cuenta contable, lo que representa deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Crear fondo independiente con destinación específica	Asegurar en una cuenta independiente un saldo para cubrir el plan de beneficios a los empleados	Crear cuenta independiente para asegurar pagos del plan de beneficios a los empleados	Unidad	1	16/oct/2024	30/ene/2025	15
12	En el análisis efectuado a los recursos entregados en administración por el municipio de Caldas, con corte a 31 de diciembre de 2023, se pudo evidenciar en el informe de rendición sobre convenios y contratos vigentes por valor de \$33.503.356.465, cifra sin reconocer en su totalidad en contabilidad	La Entidad no contempla dentro de sus políticas contables, el Grupo 19 – Otros activos, ni tampoco cuenta con un manual, guía de orientación y/o instructivo para el control, el manejo y depuración de este grupo contable que les permita cotejar la suscripción, avance y liquidación de los convenios y contratos relacionados con los recursos entregados en administración, como base para su reconocimiento en la medición inicial, medición posterior, revelación y presentación de la información	El saldo de la Subcuenta 190801 – En administración, con saldo \$23.018.726.153, presentan una incorrección por valor de \$10.484.630.302, generando una subestimación en los recursos entregados para la ejecución de convenios y contratos, lo que representa deficiencias en los procesos de supervisión y conciliación de la información para su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Enviar comunicaciones internas a todas las dependencias solicitando la información de los recursos entregados en administración, realizar un proceso de depuración, identificación y corrección de las diferencias, asegurando que los registros contables reflejen los montos reales administrados.	Garantizar la precisión y confiabilidad de los registros contables asociados a los recursos entregados en administración, mediante la recolección, verificación y depuración de información proporcionada por todas las dependencias.	Consolidar y depurar el 100% de la información relacionada con los recursos entregados en administración por todas las dependencias del municipio, asegurando que los saldos registrados en la Subcuenta 190801 - En administración, reflejen de manera precisa los valores administrados	Porcentaje	100%	16/oct/2024	16/oct/2025	52
13	Después del análisis a la Cuenta 2701 – Litigios y demandas, presenta una diferencia, donde esta cuenta, no presentó ningún movimiento contable por esta diferencia, las cuales no fueron reconocidas en la contabilidad de la Entidad.	Deficiencias en el proceso de reconocimiento, control y conciliación, entre las áreas de la entidad que generan información al área contable, de las obligaciones exigibles en las provisiones de la empresa, las cuales están contempladas en las políticas contables.	Incorrecciones por subestimación en la Cuenta 2701 – Litigios y demandas, en la suma de \$1.070.665.623, lo que genera deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	* Implementar el Manual de políticas operativas y desarrollar un procedimiento específico que detalle el proceso de reconocimiento, registro y seguimiento de todas las demandas y litigios de la entidad. Este procedimiento debe: * Clasificar las demandas según su probabilidad de ocurrencia (remotas, posibles y probables). Establecer criterios claros para el registro contable de cada categoría, siguiendo las normativas contables aplicables.	Asegurar el reconocimiento oportuno y exacto de todos los movimientos contables en la Cuenta 2701 – Litigios y Demandas, para reflejar adecuadamente el impacto financiero de las demandas en curso y potenciales litigios en los estados financieros de la Entidad. Esto permitirá mejorar la transparencia y precisión contable, garantizando que las obligaciones y contingencias sean registradas según su probabilidad de ocurrencia.	Identificar y registrar en el sistema contable todas las diferencias y movimientos relacionados con litigios y demandas, asegurando que al cierre del próximo ejercicio fiscal, la Cuenta 2701 esté actualizada y refleje el saldo real de las demandas activas y potenciales.	Unidad	1	16/oct/2024	31/may/2025	32
14	los recursos recibidos en administración por el municipio, se pudo evidenciar en el informe de rendición sobre convenios y contratos vigentes, el saldo por valor de \$10.088.896.336, cifra que difiere con lo registrado en la Subcuenta 290201 – En administración, con un saldo de \$8.445.573.248.	La Entidad no contempla dentro de sus políticas contables, el Grupo 29 – Otros pasivos, ni tampoco cuenta con un manual, guía de orientación y/o instructivo para el control, el manejo y depuración de este grupo contable que les permita cotejar la suscripción, avance y liquidación de los convenios y contratos relacionados con los recursos entregados en administración, como base para su reconocimiento en la medición inicial, medición posterior, revelación y presentación de la información contable de la administración municipal	El saldo de la Subcuenta 290201 – En administración, con saldo \$8.445.573.248, presentan una incorrección por valor de x, generando una subestimación en los recursos recibidos para la ejecución de convenios y contratos, lo que representa deficiencias en los procesos de supervisión y conciliación de la información para su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.	Realizar la depuración de la subcuenta y la debida supervisión que incluya la revisión de los documentos soporte de ingresos y desembolsos relacionados con la Subcuenta 290201. Esto permitirá que se verifique la razonabilidad y exactitud de los saldos reportados.	Mejorar la supervisión y conciliación de la Subcuenta 290201 – En administración, asegurando que el saldo refleje con precisión los recursos recibidos para la ejecución de convenios y contratos, mediante el establecimiento de procedimientos efectivos de control y verificación. Esto permitirá incrementar la razonabilidad de la información financiera y minimizar errores que afecten los resultados del ejercicio contable.	Identificar y corregir las diferencias en el saldo de la Subcuenta 290201, logrando un ajuste que refleje con precisión los recursos recibidos para la ejecución de convenios y contratos, y asegurando su razonabilidad.	Unidad	1	16/oct/2024	31/may/2025	32
15	Al revisar el presupuesto de la vigencia 2022 en la plataforma CHIP - CUIPO, se presenta desequilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en la apropiación definitiva por valor de \$ 7.954.162.638, presentado una incorrección materializada por sobrestimación, esto es debido a que se identificaron los recursos de las reservas y cuentas por pagar en el presupuesto de ingreso, recursos que no deben estar presentes en este.	Esto debido a deficiente seguimiento a los informes de la ejecución presupuestal cargados en plataformas públicas por parte de la Secretaría de Hacienda.	Esta situación afecta la credibilidad institucional de la Administración Municipal de Caldas al presentar el presupuesto de la vigencia desequilibrado.	Realizar seguimiento a los informes de la ejecución presupuestal cargados en plataformas públicas por parte de la Secretaría de Hacienda	Asegurar la exactitud de la información presupuestal y no presentar desequilibrio	Realizar seguimiento trimestral a los informes de la ejecución presupuestal cargados en plataformas públicas por parte de la Secretaría de Hacienda	Unidad	1	16/oct/2024	30/mar/2025	24
				Se requiere al contratista de obra Consorcio FG Caldas y el contratista de interventoría Punto 5 S A S, para la revisión de las cantidades auditadas por la contraloría, quienes sustentan la diferencia de cantidades sobre el ítem OE-20 y aceptan un saldo final de devolución por concepto de obra no ejecutada de \$11.036.631, para lo que se emite la factura 202400335424 del 9 octubre, la cual fue cancelada el 16 de octubre, cancelando la totalidad	Reintegrar al erario público los recursos que fueron erróneamente entregados al contratista por concepto de obras no ejecutadas.	Generación de factura y obtención de comprobante de pago que de constancia del paz y salvo en la devolución del saldo de obras no ejecutadas	Unidad	1	10/oct/2024	31/dic/2024	12

16	Se verificaron en sitios puntuales varios ítems contractuales pactados, con base en las memorias de cálculo, y comparándolos con las cantidades medidas, constatando el pago de cantidades obra no ejecutada.	Malta gestión de la interventoría y supervisión en el seguimiento y control del contrato y deficiente acompañamiento en el desarrollo de la ejecución de la obra.	* Presunto detrimento patrimonial de \$ 12.402.354 ocasionado por el mayor valor pagado de cantidades de obra no ejecutada.	Solicitar de forma obligatoria para los contratos de mantenimiento de vías, aportar como información complementaria dentro de las memorias de cálculo la presentación de esquemas de los tramos específicos de las vías intervenidas, localizando y describiendo con claridad el punto inicial y punto final de los mismos, así como los anchos promedios medidos en su longitud. Asimismo, para los casos de áreas de parcheo de vía, presentar igualmente esquema de medidas y localización georreferenciada aproximadamente.	Consolidar la información consignada en las memorias de cálculo presentadas para cada cuenta de cobro, que permita identificar de forma explícita y coherente las cantidades medidas y ejecutadas por el contratista, sustentando igualmente el adecuado seguimiento por parte de la supervisión e interventoría.	Modificar la respectiva cláusula OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA dentro de los formatos de Minuta Contractual, incluyendo la siguiente descripción en caso de contratos de mantenimiento de vías.  "Aportar como información complementaria dentro de las memorias de cálculo, la presentación de esquemas gráficos de los tramos específicos de las vías intervenidas, localizando y describiendo con claridad el punto inicial y punto final de los mismos, así como los anchos promedios medidos en su longitud. Asimismo, para los casos de áreas de parcheo de vía, presentar igualmente esquema gráfico de medidas y localización georreferenciada aproximada."	Unidad	1	10/oct/2024	09/oct/2025	52
17	Se verificó que existen grietas en el material de impermeabilización utilizado, que al parecer son el reflejo de los problemas que tenía anteriormente la estructura de la losa, posibilitando que se presenten filtraciones de agua en varios locales comerciales sin cumplir con el alcance puntual de la ejecución de esta actividad contractual.	Deficiencias en los procesos constructivos del sistema de impermeabilización y/o fallencias en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de la obra, propias de las funciones de la interventoría y del supervisor.	* Deterioro de la estructura de la cubierta de la plaza de mercado, si no se hacen los correctivos necesarios	Continuar con el proceso de reclamación de la garantía contractual de estabilidad de la obra asociada a la actividad contractual de las actividades de impermeabilización.	Procurar el funcionamiento de las obras de impermeabilización sobre la superficie de terraza de la Plaza de Mercado Municipal que fueron contempladas dentro del alcance contractual, y consecuentemente mitigar el deterioro de esta edificación.	Remitir oficio a la aseguradora acerca de las afectaciones en las obras de impermeabilización sobre la superficie de terraza de la Plaza de Mercado Municipal, y consecuentemente incumplimiento en la estabilidad a largo plazo de las obras ejecutadas.	Unidad	1	10/oct/2024	31/dic/2024	12
			* Pérdida de credibilidad de la administración municipal ante la comunidad.	Verificar minuciosamente las condiciones de áreas de intervención y los elementos adyacentes o articulados a las mismas, que permitan identificar correctamente las obras complementarias al alcance principal que se requieren desarrollar dentro de la necesidad del mantenimiento de edificaciones públicas.	Identificar el alcance integral de cada una de las actividades requeridas para realizar el mantenimiento de edificaciones públicas	Implementar trimestralmente el formato institucional F-GI-02 Ficha técnica y evaluación edificios, complementando con un listado de actividades de obra requeridas para la intervención de cada área de la edificación que se encuentre en regular o mal estado, lo cual permita identificar con claridad las necesidades periódicas de la edificación y obtener insumos de presupuestos para posteriores contratos de mantenimiento de edificios públicos.	Unidad	1	10/oct/2024	31/mar/2025	25
18	Se verificaron varios ítems contractuales pactados, comparando las cantidades descritas en el Acta de Entrega y Recibo y las medidas en auditoria, constatando el pago de obra no ejecutada.	Malta gestión de la interventoría y supervisión en el seguimiento y control del contrato y deficiente acompañamiento en el desarrollo de la ejecución de la obra.	* Presunto detrimento patrimonial de \$20.038.459 ocasionado por el mayor valor pagado de cantidades de obra no ejecutada.	* Se requiere al contratista de obra JAC Vereda La Chuscala para la revisión de las cantidades auditadas por la contraloría y devolución del saldo por concepto de obra no ejecutada de \$20.038.459	Relegrar al erario público los recursos que fueron erróneamente entregados al contratista por concepto de obras no ejecutadas.	Generación de factura y obtención de comprobante de pago que de constancia del paz y salvo en la devolución del saldo de obras no ejecutadas.	Unidad	1	10/oct/2024	31/dic/2024	12
	El valor final de las obras supera la suma de la menor cuantía 2023 como tope de los convenios solidarios.	Desconocimiento normativo por parte de los funcionarios de la entidad.	* Investigaciones y sanciones por parte de los Entes de Control.	Realizar verificación detallada de la normatividad aplicable a la tipología de contrato a implementar	Conocer e interpretar correctamente la normatividad aplicable a cada proceso de contratación de obra pública, permitiendo una adecuada formulación, supervisión rigurosa y correcto perfeccionamiento contractual dentro de los lineamientos de ley	Capacitación a jurídicos de contratación y supervisores acerca de la normatividad aplicable a cada tipología contractual o convenio para la ejecución de obra	Unidad	2	10/oct/2024	09/oct/2025	52
19	Durante la vigencia fiscal 2022 se otorgaron prescripciones a una serie de contribuyentes del impuesto predial, por \$467.897.634, situación que presuntamente es irregular, por cuanto se dejaron vencer los términos para realizar las actuaciones administrativas y/o de jurisdicción coactiva para la recuperación de recursos.	Falencia en la gestión de cobro de dichas carteras.	Presunto detrimento patrimonial por \$467.897.634	Se implementará un control diario de impulsos y gestión de cobro, estableciendo una meta de 50 impulsos diarios, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 se espera tener procesos completos de notificaciones y mandamientos de pago, esperando cubrir un promedio de 700 contribuyentes. Se solicitará al comité de saneamiento contable evaluar la cartera que se tiene a la fecha y poder tomar decisiones para depurarla.	Evaluar los expedientes de cobro coactivo, con el fin de priorizar los que estén cerca a una posible prescripción.	* Lograr la meta de impulsos diario de 15 por cada renta * Realizar el 100% de las llamadas de compromisos de pago * Tener 350 nuevos casos en cobro coactivo *Continuar con la suscripción de embargos para llegar a la meta en el mes de diciembre a un total de 600 medidas.	Unidad	4	16/oct/2024	31/may/2025	32

20	<p>Prescripciones multas de tránsito, con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal (A) (D) (F)</p> <p>Durante la vigencia fiscal 2022 se otorgaron prescripciones a una serie de contribuyentes de multas de tránsito por \$205.999.630, situación que presuntamente es irregular, por cuanto se dejaron vencer los términos para realizar las actuaciones administrativas y/o de jurisdicción coactiva para la recuperación de recursos, incumpliendo en el fenómeno de la prescripción contemplado en el Artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional. Lo expuesto evidencia falencia en la gestión de cobro de dichas carteras.</p>	<p>Ese hecho se constituye en un presunto detrimento patrimonial por \$205.999.630, valor total de las prescripciones otorgadas.</p>	<p>Vulneración a lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, además el artículo 1 y 5 de la ley 1088 de 2006, m artículo 8 Ley 610 de 2000, los principios de la función administrativa (Eficiencia, Economía, Transparencia y Responsabilidad), contenidos en el Artículo 3 de la ley 489 de 1998.</p> <p>CONCEPTO VALOR PRESCRIPCIÓN MULTAS DE TRÁNSITO \$205.999.630 TOTAL \$205.999.630</p> <p>Fuente: Certificación y soportes Secretaría de hacienda Municipal Elaboró: David Esteban Taborda Zapata - Contralor Auxiliar contador</p>	<p>Organización de los expedientes que reposan en el archivo de la dependencia, en el entendido de tener un inventario real, tanto físico como digital de todos los expedientes que lo conforman.</p> <p>Se impulsaran procesos contravencionales con la emisión del mandamiento de pago respectivo.</p> <p>Realizar investigación de bienes, embargos de cuentas bancarias de los procesos que se han impulsado</p> <p>Realizar de manera efectiva la etapa de cobro persuasivo</p> <p>Se solicitará al comité de saneamiento contable evaluar la cartera que se tiene a la fecha y poder tomar decisiones para depurarla.</p>	<p>Evaluar los expedientes de cobro coactivo, con el fin de priorizar los que estén cerca a una posible prescripción.</p>	<p>Se impulsaran 950 procesos contravencionales con la emisión del mandamiento de pago respectivo.</p> <p>Realizar investigación de bienes, embargos de cuentas bancarias de los procesos que se han impulsado</p> <p>Realizar de manera efectiva la etapa de cobro persuasivo</p> <p>Se solicitará al comité de saneamiento contable evaluar la cartera que se tiene a la fecha y poder tomar decisiones para depurarla.</p>	Unidad	4	16/oct/2024	31/may/2025	32
<b>TOTALES</b>											

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  C.C. 71393776

FECHA ELABORACION 16/10/2024

Convenciones:	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada informes de Auditorías Anteriores de la CGA
	Celda con formato fecha. Día Mes Año
	Fila de Totales